

EXPTE.: RS/0015.CO/11.  
 BENEFICIARIO: JARDINES DE LOS PATIOS, S.L.L.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: CÓRDOBA. CÓRDOBA.  
 SUBVENCIÓN: 5.500,00 EUROS.

EXPTE.: RS/0016.CO/11.  
 BENEFICIARIO: ALOE DEL GENIL, S.L.L.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: PUENTE GENIL. CÓRDOBA.  
 SUBVENCIÓN: 12.500,00 EUROS.

EXPTE.: RS/0019.CO/11.  
 BENEFICIARIO: LAPIDAS OLYMPO, S.L.L.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: LUCENA. CÓRDOBA.  
 SUBVENCIÓN: 5.500,00 EUROS.

EXPTE.: RS/0020.CO/11.  
 BENEFICIARIO: ASESORES REUNIDOS DE ALTO GUADALQUIVIR, S.L.L.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: VILLA DEL RÍO. CÓRDOBA.  
 SUBVENCIÓN: 5.500,00 EUROS.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la presentación de la Hoja de Aprecio a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita. (PP. 3295/2011).*

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar hoja de aprecio en el expediente expropiatorio NI 4958-4485 «San Juan de los Terreros», se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pulpi, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente: NI 4958-4485 «San Juan de los Terreros».

RELACIÓN DE AFECTADOS

PROPIETARIO	POL	PAR	MUNICIPIO
Mª Josefa Flores Soler	2 17	27 1	Pulpi
Micaela Navarro Peregrín	17	99	Pulpi
Colonizaciones y Explotaciones Agrícolas	4	3	Pulpi
Herederos de Antonio Tudela García	6	14	Pulpi
Juan Pérez Ramírez	6	20	Pulpi

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado Acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 15 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando, en representación de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Priorato de Calatrava, comunicación de incompetencia en el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegación Provincial de Granada se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Juan Miguel Ordóñez Fernández, en representación de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Priorato de Calatrava, de comunicación de incompetencia en el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con referencia GR-77/11.

Dicha comunicación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta, Complejo Administrativo Almanjáyar, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 29 de septiembre de 2011.- El Secretario General de Obras Públicas y Vivienda, Alfonso López Romero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. expediente: ML-140/10 GR.

Empresa: Servipexa Empresa de Servicios, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Olinda, 16, 18197, Pulianas.

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con el artículo 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.